

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1789

COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 25 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2010

SUMARIO: **Realización** del Monumento a la Familia Rural. Emplazado en el departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza. Expresión de beneplácito. **Mansur, Barbieri, Juri, Scalesi y Pinto.** (7.694-D.-2010.)

– *Héctor H. Piemonte.* – *Juan C. Scalesi.*
– *Gustavo E. Serebrinsky.*

INFORME

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Mansur, Scalesi, Barbieri y Pinto y de la señora diputada Juri, por el que se expresa reconocimiento a la obra Monumento a la Familia Rural, ubicada en la ciudad de Rivadavia, provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del Monumento a la Familia Rural, emplazado en el Paseo del Lago Municipal del departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza, realizado por los artistas María Ana Morón y Roxana Paola Ferrer, tras ser seleccionadas en un concurso organizado por la Municipalidad de Rivadavia y la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo.

Sala de la comisión, 10 de noviembre de 2010.

Roy Cortina. – *Margarita Ferrá de Bartol.*
– *Norah S. Castaldo.* – *Silvia L. Risko.* –
María E. P. Chieno. – *Paula C. Merchán.*
– *Nora E. Videla.* – *María J. Acosta.* – *Elsa*
M. Álvarez. – *Celia I. Arena.* – *Miguel Á.*
Barrios. – *Gloria Bidegain.* – *Rosa L.*
Chiquichano. – *Fernanda Gil Lozano.* –
Olga E. Guzmán. – *Eduardo A. Pastoriza.*

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Mansur, Scalesi, Barbieri y Pinto y de la señora diputada Juri, por el que se expresa beneplácito por la realización del Monumento a la Familia Rural, emplazado en el Paseo del Lago Municipal del departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza, realizado por las artistas María Ana Morón y Roxana Paola Ferrer, tras ser seleccionadas en un concurso organizado por la Municipalidad de Rivadavia y la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que la obra, inaugurada el 5 de diciembre de 2007, consiste en un relieve escultórico que narra la historia del desierto que se hace fértil gracias a la acción del agua y el trabajo mancomunado de hombres y mujeres. En su plataforma se erige un gran mástil y posee además, una escalera para acceder a la parte superior donde se encuentra empotrada, sobre el piso, una rosa de los vientos, la cual narra con coloridas mayólicas la historia de Rivadavia; las guardas que acompañan el sistema escultórico son huarpes y enmarcan el mástil con la bandera nacional. El proyecto de construcción fue ideado por el obrero rural José Robles y luego puesto en marcha por iniciativa de la Municipalidad de Rivadavia y la Facultad de Artes y Diseño de la UNC, a través de un concurso del que participaron artistas plásticos de la provincia. Por último cabe mencionar que la obra cuenta con una declaración de interés cultural departamental y de interés cultural y turístico provincial. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Roy Cortina.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la obra cultural Monumento a la Familia Rural ubicada en la ciudad de

Rivadavia, provincia de Mendoza, obra realizada por artistas plásticos como resultado de un concurso organizado por la Municipalidad de Rivadavia y la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo.

*Ricardo A. Mansur. – Mario L. Barbieri. –
Mariana Juri. – Sergio D. Pinto. – Juan
C. Scalesi.*